



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION GERENCIAL N° 006 -2025-GDSHSM-MDSS.

**EL GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.**

San Sebastián, 06 de junio de 2025.

VISTOS:

El INFORME N° 207-GDSHSM-MDSS/JRAC-2025 de fecha 27 de mayo de 2025; INFORME N° 450-2025-LVHE-SGCEDJ-GDSHSM-MDSS, de fecha 27 de mayo de 2025; INFORME N° 750-GDSHSM-MDSS-2025 de fecha 28 de mayo de 2025; MEMORANDUM N° 335-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, de fecha 28 de mayo de 2025; INFORME N° 015-2025-OSLTO/MDSS-RJGV, de fecha 30 de mayo de 2025; INFORME N° 358-2025-MDSS-GM -GM-OSLTO/RAVL, de fecha 30 de mayo de 2025; INFORME N° 769-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 06 de junio de 2025; INFORME Y OPINIÓN LEGAL N° 01-2025-MDSS-GDSHSM-AL-JPSC, de fecha 06 de junio de 2025; INFORME N° 1089-OP-OGPP-MDSS-2025, de fecha 06 de junio de 2025; INFORME 1143-OGPP-MDSS-2025, de fecha 06 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 353-2024-A-MDSS, de fecha 18 de octubre de 2024, se resuelve en su Artículo Primero designar al Ingeniero Agrónomo - WILFREDO ARREDONDO RIVAS, en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, máxime dicha denominación de cargo fue cambiada mediante Resolución de Alcaldía N° 124-2025-A-MDSS, de fecha 29 de abril de 2025, siendo la nueva denominación GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y

1

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024 en su Artículo Sexto se resuelve delegar al Gerente de Desarrollo Social y Humano facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades que textualmente expresa en su párrafo tercero: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, la **Cuarta Disposición Complementaria Final del TUO del Decreto Legislativo N°1252**, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, respecto del control, establece lo siguiente: La programación multianual, la formulación y la ejecución de inversiones, **así como la implementación de modificaciones durante la ejecución, son procesos necesarios para la toma de decisiones referentes a la inversión**, por lo que se encuentran en el ámbito de la discrecionalidad de los funcionarios respectivos, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29622, Ley que modifica la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y amplía las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional. La información generada por los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el marco de este Sistema, incluyendo la información registrada en el Banco de Inversiones, tienen el carácter de Declaración Jurada, y en consecuencia se sujetan a las responsabilidades y consecuencias legales que correspondan;

Que, el numeral 17.3 y 17.8 del artículo 17° del Decreto Supremo N°284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé lo siguiente: **17.3** La elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe sujetarse a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenido en el estudio de pre - inversión o ficha técnica, para el caso de proyectos de inversión, o a la información registrada en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para el caso de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación. En caso la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI, la UEI pondrá de conocimiento esta variación al Órgano de Control de la entidad, sin que ello implique la interrupción de la fase Ejecución. **17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de**

2

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



inversión deben mantener la concepción TÉCNICA, ECONÓMICA Y DIMENSIONAMIENTO. Para el caso de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y/o de rehabilitación, las modificaciones en ejecución física solo podrán estar referidas a modificación en el cronograma, en los costos y en las metas físicas. Estas modificaciones son registradas en los aplicativos informáticos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones por la UEI antes de ser ejecutadas, adjuntando el respectivo sustento (...);

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en el artículo 33° prevé: "33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N°08-A registro en la fase de ejecución para proyectos de inversión y Formato N°08-C: Registro en la Fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88 CG sobre "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", dispone en su artículo 1° numeral 1) que las entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios; luego en el numeral 5) señala que, en la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de Obra en el cual anotara "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra";

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG, de fecha 01 de julio de 2016 se aprueba la DIRECTIVA N° 01-2016-UE-GI-MDSS, DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, establece en su numeral 9.15 el procedimiento sobre las modificaciones del expediente técnico por adicional, deductivo, ampliación de plazo y actualización de precios, asimismo establece que de corresponder la aprobación de las modificaciones se emitirá la Resolución de Gerencial aprobando el Expediente Técnico Modificado.

Que, Mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 003-2023-GDSH-MDSS, de fecha 15 de agosto de 2023, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2595610, con una inversión de S/ 4,836,829.89 (

3

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 89/100 SOLES) y un tiempo de ejecución de 38 meses, de acuerdo con el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	%	PRESUPUESTO
COSTO DIRECTO		S/ 4,047,701.05
GASTOS GENERALES	12.09%	S/ 489,217.44
GASTOS DE SUPERVISIÓN	6.18%	S/ 250,083.87
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	0.80%	S/ 32,202.32
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.44%	S/ 17,625.22
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 4,836,829.89

Que, por medio de RESOLUCION GERENCIAL N° 004-2023-GDSH-MDSS. (del 15-11-2023), se aprueba el Expediente modificado N° 01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONAL EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con un presupuesto de S/. 4,837,231.89; con un plazo de ejecución de 38 meses;

Que, por medio de RESOLUCION GERENCIAL N° 002-2024-GDSH-MDSS, de fecha 14 de mayo de 2024, se APRUEBA la Modificación del Expediente Técnico en Fase de Ejecución Física Expediente Técnico Modificado n.° 02, con Modificación de Plazo n.° 01 (Reducción de Plazo) y Modificación Presupuestal n.° 02 (Partidas nuevas y Deductivos) del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" - CUI 2595610, modificación de plazo n.° 1 por 540 DÍAS CALENDARIO, siendo la nueva fecha de culminación del proyecto 15 de marzo del 2025, y modificación Presupuestal n.° 02, por el monto de S/ 4,832,552.78 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 78/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto del Expediente Modificado N° 02:

Descripción	PRESUPUESTO	MODIFICADO 01	MODIFICADO 02
	EXPEDIENTE	Sub Total	Sub Total
COSTOS DIRECTOS	S/ 4,047,701.04	S/ 4,048,103.04	4,223,190.53
GASTOS GENERALES	S/ 489 217 44	S/ 489 217 44	425 358 58
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 250,083 87	S/ 250,083 87	130 394 18
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32 202 32	S/ 32 202 32	32 202 32
LIQUIDACION	S/ 17 625 22	S/ 17 625 22	21 387 16
TOTAL	S/ 4,836,829.89	S/ 4,837,231.89	4,832,532.77

APROBACION

R.G. N°003-2023-G R.G. N°004-2023-G R.G. N°002-2024-GDSHSM-4

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Modificación de Plazo N° 01	18 meses
Fecha de inicio	22/09/2023
Nueva fecha de conclusión	15/03/2025
Plazo de ejecución Modificado	540 días calendarios (18 meses)

Que, a través de INFORME N° 207-GDSHSM-MDSS/JRAC-2025, de fecha 27 de mayo de 2025 el Residente de Proyecto - ECON. JONATHAN ROBERTO ALENCASTRE CABALLERO, solicita EVALUACION Y APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N°04 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N°03 (DEDUCTIVOS, MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) Y AMPLIACION DE PLAZO N°03 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADEMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", bajo los siguientes fundamentos:

1. CAUSALES DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 03

La presente ampliación de presupuesto N° 01 se sustenta en las siguientes causales:

- PRIMERA CAUSAL: MAYORES METRADOS
- SEGUNDA CAUSAL: NUEVAS PARTIDAS
- TERCERA CAUSAL: DEDUCTIVOS

PRIMERA CAUSAL: MAYORES METRADOS

En plena ejecución de proyecto se ejecutaron partidas con mayores metrados las cuales no concuerdan con la realidad.

Partida 1.5.4.1: PERSONAL PARA EL FESTIVAL DE DANZAS (PROMOCIONES) (Ser)

- Mayor metrado de 01 a 02 servicio de personal para el festival de danzas:
- Referente a esta partida, debemos de señalar que para la organización del concurso de danzas que interviene las interpromociones del distrito tiene objetivos revalorar los conocimientos culturales a través de la danza autóctona.
- El presente proyecto tiene como objetivo en atención a adolescentes que accedan a los servicios culturales como parte de fomentar la misma es por ello la necesidad de organizar el festival de danza para cumplir con los objetivos de dicha demanda objetivo.

Partida 1.5.4.2: PROMOCION PARA EL FESTIVAL DE DANZAS (PROMOCIONES) (Ser)

- Para realizar el festival de danza es necesario la promoción este mismo con la sensibilización de las I.I.E.E. En la jurisdicción en el afán de fomentar la cultura.
- El proyecto presenta una partida con la cual promociona el festival de danzas a nivel distrital.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



POR ESTA CAUSAL DE MAYORES METRADOS SE SOLICITA S/18,900.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)

MAYORES METRADOS DE MODIFICACION 03

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACEDENICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA

Item	Descripción	ADICIONALES		
		MAYORES METRADOS		
		UNIDAD	METRADO	PARCIAL
1	ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS CULTURALES			
1.5	IMPLEMENTACION DE LA ESCUELA DE DANZA			
1.5.4	FESTIVAL DANZAS (PROMOCIONES)			
1.5.4.1	PERSONAL PARA EL FESTIVAL DE DANZAS (PROMOCIONES)	ser	1.00	9,500.00
1.5.4.2	PROMOCION PARA EL FESTIVAL DE DANZAS (PROMOCIONES)	ser	1.00	3,400.00
3	ADECUADO SISTEMA DE DESARROLLO DE CONOCIMIENTOS DEPORTIVOS			
3.1	CAPACITACION PARA EL MONITOREO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL DISTRITO			
3.1.3	INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	und	1.00	6,000.00

SEGUNDA CAUSAL: NUEVAS PARTIDAS

Posterior a la aprobación del Modificado 02 se ha evidenciado situaciones y necesidades que no han sido consideradas en la versión original que técnicamente son necesarias incluir para asegurar y garantizar la eficiencia y operatividad del proyecto con el cumplimiento de su meta. **(SEGÚN COMPONENTE I - II - III - EXPEDIENTE TECNICO)**

TERCERA CAUSAL: DEDUCTIVOS

En plena ejecución de proyecto se evaluó partidas que son innecesarias las cuales no se ejecutaron según avances físicos de proyecto, según expediente modificado.

2. CAUSALES DE LA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO

Solicitamos la ampliación de plazo para el cumplimiento de las actividades y metas programadas dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO".

2.1 MODIFICACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN N° 03:

CAUSALES:

1. Modificaciones al Expediente Técnico que afectan la ruta crítica.
2. Balance de demanda para el cierre de brechas.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



CUADRO DE RESUMEN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Descripción	Fecha	Documento que Aprueba
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado	1141 días calendarios	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO N°003-2023-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	5/11/2026	
Reducción de Plazo N°01	541 días calendarios	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO N°002-2024-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	15/03/2025	
Ampliación de Plazo N°02	28 días calendarios	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO N°002-2025-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	16/03/2025	
Fecha de conclusión	12/04/2025	
Ampliación de Plazo N°03	506 días calendarios ejecutables	SOLICITADO
Fecha de inicio	13/04/2025	
Fecha de conclusión	31/08/2026	
Plazo de ejecución modificado	1075	

1) **SOLICITADA**= Plazo de ejecución del Modificado N°04 con modificación de plazo N°03.

Descripción	Fecha	días	Documento que Aprueba
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado			
Fecha de inicio	22/09/2023	1141	RESOL N°03-2023
Fecha de conclusión	5/11/2026		
Reducción de Plazo			
Fecha de inicio	22/09/2023	600	RESOL N°02-2024
Fecha de conclusión	15/03/2025		
Plazo de ejecución Modificado		541 días Calendario	
Ampliación de Plazo			
Fecha de inicio	16/03/2025	28	RESOL N°02-2025
Fecha de conclusión	12/04/2025		
Plazo de ejecución Modificado		569 días Calendario	
Ampliación de Plazo			
Fecha de inicio	13/04/2025	506	SOLICITADO
Fecha de conclusión	31/08/2026		
Plazo de ejecución Modificado		1075 días Calendario	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



- La Modificación de Plazo N°03 es por 506 días calendarios, siendo la fecha de finalización de ejecución de proyecto el 31 de agosto de 2026, con un plazo total de ejecución Modificado de 1075 días calendario.
- Se concluye que el proyecto requiere de la aprobación de la presente MODIFICACION DE PLAZO N°03 para cumplir con las metas establecidas en el presente proyecto, tanto las partidas nuevas como los mayores metrados serán ejecutados en 506 días.

TIEMPO TOTAL DE EJECUCION		
F. INICIO	NUEVA F. DE TERMINA	DIAS
13/04/2025	31/08/2026	506

2.2 EVALUACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO

MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE AFECTEN LA RUTA CRÍTICA.

Indicar que dicha inversión desde su formulación se proyectó a ser multianual coincidiendo con los 38 meses planteados para su ejecución, pero las modificaciones al expediente técnico (reducción de plazo) afectaron la ruta crítica y no se pudo cumplir con LA EJECUCION FISICA es por ello la justificación para la ampliación de plazo; el tiempo de ampliación es de 506 días calendarios, el mismo que se hará efectivo desde la fecha 13 de abril de 2025 al 31 de agosto del 2026.

BALANCE DE DEMANDA PARA EL CIERRE DE BRECHAS

Según la demanda identificada mediante el diagnostico el porcentaje de niños y adolescentes que no acceden a los servicios culturales, cognitivos y deportivos en el distrito de San Sebastián es alta.

Para el cumplimiento de metas y objetivos se programó una ejecución de 38 meses, pero en el Modificado N°02 se realizó una reducción de plazo bajo las causales erróneas ya que no se modifica el costo de inversión total, ni tampoco el objetivo de la población por atender, en ese entender es un error realizar la reducción de plazo porque no se cumplirán los objetivos ni la meta del proyecto; mucho menos disminuiríamos la brecha que existe en las áreas de cultura, educación y deporte en niños y niñas y adolescentes del Distrito.

Que, mediante INFORME N° 450-2025-LVHE-SGCEJ-GDSHSM-MDSS, de fecha 27 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes - MDSS, remite la solicitud de EXPEDIENTE TECNICO N° 04, POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 (DEDUCTIVOS MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) Y AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2595610, para su evaluación;

8

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, con INFORME N° 750-GDSHSM-MDSS-2025, de fecha 28 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales, solicita la evaluación y aprobación del EXPEDIENTE TECNICO N° 04, POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 (DEDUCTIVOS MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) Y AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2595610;

Que, a través de MEMORANDUM N° 335-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, de fecha 28 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Supervisión, liquidación y transferencia de obras, dispone a la Inspección de Obras de la MDSS, la evaluación y aprobación del EXPEDIENTE TECNICO N° 04, POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 (DEDUCTIVOS MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) Y AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2595610;

Que, por medio de INFORME N° 015-2025-OSLTO/MDSS-RJGV, de fecha 30 de mayo de 2025, el Inspector de Proyecto – Lic. Rudy José Guzmán Vera, luego de evaluar el expediente técnico concluye que, Habiéndose evaluado las causales para la ampliación presupuestal N° 03, esta cumple con la sustentación técnica y legal a) Otorga la Aprobación al Expediente Técnico Modificado N° 04 por Ampliación Presupuestal N° 03 (Deductivos, Mayores Metrados y Partidas Nuevas), por un monto de S/. 3,385,557.63, con lo cual el presupuesto total asciende a S/. 8,218,110.40. b) Otorgar la Aprobación a la Ampliación de Plazo N° 03 por 506 días calendario, siendo la nueva fecha de culminación el 31 de agosto de 2026, con un plazo total de ejecución Modificado de 1075 días calendario;

Que, mediante INFORME N° 358-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, de fecha 30 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, en atención al informe refrendado por parte del Inspector de Proyecto, solicita la aprobación del EXPEDIENTE TECNICO N° 04, POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 (DEDUCTIVOS MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) Y AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2595610;

9

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante el INFORME N° 1089-OP-OGPP-MDSS-2025, de fecha 06 de junio de 2025, la Jefa de la Oficina de Presupuesto – CPC. Margot López Medrano, señala que se cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, con Recursos Determinados Rubro 18-Canon y sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones para que posteriormente se emita el acto resolutivo. Por lo tanto, se recomienda, en mérito al principio del Sistema Nacional de Presupuesto Público, equilibrio presupuestal y la eficiencia en el uso de los recursos de la entidad, la misma que tendrá que generar el gasto durante el año fiscal bajo responsabilidad de la Gerencia solicitante. Se detalla a continuación la disponibilidad presupuestal:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	GENÉRICA	RUBRO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	S/3'385,557.63	2,6, ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	Rubro N° 18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones

Que, por medio de INFORME N° 1143-OGPP-MDSS-2025, de fecha 06 de junio de 2025 la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (e) señala que, contando con los documentos sustentatorios se otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 3,385,557.63 para el Expediente Técnico Modificado N° 04 por ampliación presupuestal N° 03 por deductivos, mayores metrados y partidas nuevas del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2595610;

Que, con INFORME Y OPINIÓN LEGAL N° 01-2025-MDSS-GDSHSM-AL-JPSC, de fecha 06 de junio de 2025, el Asesor Legal de la Gerencia de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales – Abog, Jesith Patrick Sonco Cáceres previa revisión a los informes técnicos que contiene el presente expediente concluye que resulta **PROCEDENTE** a trámite la modificación del Expediente Técnico Modificado N° 04 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 (DEDUCTIVOS MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) Y AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2595610, con una **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE S/3'385,557.63 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 63/100 SOLES) POR DEDUCTIVOS, PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS**, con lo cual el presupuesto total asciende a S/8,218,110.40 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIEZ CON 40/100 SOLES) Y UNA **AMPLIACION DE PLAZO POR 506 DÍAS CALENDARIOS, SIENDO EL NUEVO PERIODO DE EJECUCIÓN DE 1075 DÍAS CALENDARIOS LA MISMA QUE SERÁ CON EFICACIA ANTICIPADA DESDE EL 13 DE ABRIL DE 2025**, conforme se tiene los fundamentos técnicos expuestos en la presente por parte de la Residencia y su respectiva aprobación por parte de la Supervisión de Obra de la MDQ;



Que, el TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.7 el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 51° de la misma Ley N°27444, se presume que lo contenido en el documento de la referencia que conforman el presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de conformidad (...); siendo que para el presente caso la presente decisión manifiesta conformidad a los documentos del visto;



Estando a lo antes expuesto, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, mediante el cual se delega al Gerente de Desarrollo Social Humano y Servicios Municipales, facultades y atribuciones administrativas y resolutivas para ejercer actos administrativos necesarios para el desarrollo institucional y prestación de los servicios públicos municipales;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, el Expediente Técnico Modificado N° 04 POR AMPLIACION PRESUPUESTAL N° 03 (DEDUCTIVOS MAYORES METRADOS Y PARTIDAS NUEVAS) Y AMPLIACION DE PLAZO N° 03 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2595610, **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DE S/3'385,557.63 (TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 63/100 SOLES) POR DEDUCTIVOS, PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES METRADOS**, con lo cual el presupuesto total asciende a S/8,218,110.40 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL



"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



CIENTO DIEZ CON 40/100 SOLES) Y UNA AMPLIACION DE PLAZO POR 506 DÍAS CALENDARIOS, SIENDO EL NUEVO PERIODO DE EJECUCIÓN DE 1075 DÍAS CALENDARIOS LA MISMA QUE SERÁ CON EFICACIA ANTICIPADA DESDE EL 13 DE ABRIL DE 2025; en merito a las consideraciones antes expuestas y al siguiente detalle:

RESUMEN DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Descripción	PRESUPUESTO	MODIFICADO 01	MODIFICADO 02
	EXPEDIENTE	Sub Total	Sub Total
COSTOS DIRECTOS	S/ 4,047,701.04	S/ 4,048,103.04	4,223,190.53
GASTOS GENERALES	S/ 489,217.44	S/ 489,217.44	425,358.58
GASTOS DE SUPERVISION	S/ 250,083.87	S/ 250,083.87	130,394.18
ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 32,202.32	S/ 32,202.32	32,202.32
LIQUIDACION	S/ 17,625.22	S/ 17,625.22	21,387.16
TOTAL	S/ 4,836,829.89	S/ 4,837,231.89	4,832,532.77
APROBACION	R.G. N°003-2023-E	R.G. N°004-2023-G	002-2024-GDSHSM-

Descripción	Fecha	Documento que Aprueba
Plazo de ejecución de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado	1141 días calendarios	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO N°003-2023-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	5/11/2026	
Reducción de Plazo N°01	541 días calendarios	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO N°002-2024-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	22/09/2023	
Fecha de conclusión	15/03/2025	
Ampliación de Plazo N°02	28 días calendarios	RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO N°002-2025-GDSH-MDSS
Fecha de inicio	16/03/2025	
Fecha de conclusión	12/04/2025	
Ampliación de Plazo N°03	506 días calendarios ejecutables	SOLICITADO
Fecha de inicio	13/04/2025	
Fecha de conclusión	31/08/2026	
Plazo de ejecución modificado	1075	

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad ejecutora del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN CAPACIDADES ACADÉMICAS DEPORTIVAS CULTURALES Y SOCIALES EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN DE LA PROVINCIA DE CUSCO DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CUI 2595610, Bajo responsabilidad, adoptar las acciones pertinentes, para el registro en el Formato correspondiente (según corresponda), de igual forma, con esta última modificación asegure la culminación del PIP y posterior se efectúe el cierre respectivo, asimismo, conjuntamente con la Gerencia de Supervisión, adopten las acciones pertinentes para realizar el seguimiento, control y monitoreo de la correcta ejecución del PIP dentro de los plazos señalados y conforme al cronograma establecido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, a la Secretaria Técnica, proceda a realizar la pre calificación de faltas administrativas y disciplinarias en los que habrían incurrido los servidores y/o funcionarios que dieron lugar a la solicitud extemporánea de la ampliación de plazo. Acciones que debe cumplir en merito a lo dispuesto por la Ley N°30057 – Ley del Servicio Civil y disposiciones derivadas.



ARTICULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, que la presente Resolución no implica la convalidación de los actos o acciones realizados o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normativa aplicable al caso concreto, consecuentemente las Gerencia de Línea y demás unidades orgánicas involucradas en su ejecución deberán de cautelar la observancia del marco legal de los procedimientos a implementarse para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Deporte y Juventudes y a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - **DISPONER**, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Ing. Wilfredo Arzobido Rivas
Ing. Wilfredo Arzobido Rivas
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES



CC/
Alcaldía
GM
SGECDJ
OPP
ST-PAD
UT
Archivo
WAR/jpsc

